er messer?

CANADA A

# GACETA OFICI.

Año XXVIII {

Panamá, Lunes 26 de Enero de 1931

**Número** 5916

# PODER EJECUTIVO

Primer Designado, Encargado del Poder Eje-cutivo,

RICARDO J. ALFARO

pacho Oficial: Residencia Presidencial. Secretario de Gobierno y Justicia

FRANCISCO ARIAS PAREDES Despacho Oficiali Palacio de Gobierno segu piso, Calle 38—Casa particular:

Secretario de Relaciones Exteriores,

J. J. VALLARINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, se piso, Avenida Central.—Casa particular:

ecretario de Hacienda y Tesoro. ENRIQUE A. JIMENEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno prin piso, Avenida Central.—Casa particular:

Secretario de Instrucción Pública

JOSE M. QUIROS Y Q. no Oficial: Edificio de Correos y Telégra-ercer piso, Avenida Central, Plaza de la endencia.—Casa particular:

io de Agricultura y Obras Públicas.

DR. RAMON E. MORA Despacho Oficial: Palocio de Gobierno, terce piso, Avenida Central.—Casa particular:

# CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

nûmero 413, de 27 de Septiem bre de 1930... bre de 1930.

Resolución número 414, de 27 de Septiembre de 1930.

Resolución número 415, de 27 de Septiembre de 1930.

Resolución número 415, de 27 de Septiembre de 1930. Resolución número 417, de 27 de Septiem-bre de 1930..... Resolución número 418, de 27 de Septiembre de 1930.....

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados a)
Diario de la Oficina de Registro de la
Propiedad, nora su inscripción, en el día
28 de Octubre de 1520.

Relación de los documentos presentados al
Diario de la Oficina de Registro de la
Propiedad, para so inscripción, en el día
29 de Octubre de 1939. 29 de Octubre de 1930..... Relacion de los documentos presentad Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, pare su inscripción, en el día 31 de Octubre de 1930 ..... Avisos Oficiales.....

Poder Ejecutivo Nacional

### SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

RESOLUCION NUMERO 413

República de Panamá.—Poder Eje-cutivo Nacional.—Secretaria da Hacienda y Tesoro.—Sección Se-gunda. — Asunto: Permiso para construir. — Resolución número 418.—Panamá, Septiembre 27 de 1930.

El señor Felipe González se ha dirigido a este Despacho para solicitar que se le conceda permiso para coupar un lote de terreno situación en el Corregimiento de Valle Rico, Distrito de Las. "Tablas, Provincia de Los Santos. Para resolver dicha solicitud se considera lo que a ese respecto ha establecido la Corte Suprema de Justicia; lo dispuesto por esta Secretaría mediante la Resolución número 32 de 3 de Abril de 1926, y el informe favorable rendido por el Corregidot del mencionado Corregimiento. El señor Felipe González se

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Felipe González el correspondiente permiso para ocu-par, con el fin de construir en él, un lote de terreno situado en el Co-rregimiento de Valle Rico, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, de 10 metros de frente por 20 de fondo avinderada estí 30 de fondo, alinderado así:

Norte, sabanas libres. Sur, sabanas libres:

Este, sabanas libres;

Oeste, patio de Norberto Hernán-

Es entendido que el interesado queda en la obligación de solicitar el titulo definitivo de propiedad sobre
dicho lote de terreno tan pronto como el respectivo Municipio lo haya
obtenido sobre el área y ejidos de la
población y de acatar las disposiciones y reglamentos que rijan sobre
construcciones y ornato públicos.
Este permiso caduca al año de su
expedición, si no se ha construido
en el lote solicitado.

Registrese, comuniquese y publi-

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Te-

NICOLAS VICTORIA J.

RESOLUCION NUMERO 414

República de Panamá.—Poder Eje-cutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Se-gunda.—Asunto: Permiso para construir. — Resolución número 414.—Panamá, Septiembre 27 de 1930.

El señor Gregorio González se ha dirigido a este Despacho para solicitar que se le conceda permiso para ocupar un lote de terreno situado en el Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas. Pura resolver dicha solicitud se considera lo que u ese respecto ha estubler lo la Corte Suprema de Justicie; h dispuesto por esta Secretaria median.

te la Resolución número 32 de 3 de Abril de 1926, y el informe favora-ble rendido por el Alcalde del men-cionado Distrito.

Por lo expuesto.

SE RESUELVE:

Conceder al señor Gregorio Gónzález el correspondiente permiso para coupar, con el fin de construir en él, un lote de terreno situado en el Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, de 20 metros de frente por 30 de fondo, alinderado así:

Norte, terreno del peticionario; Sur, llanos de la población;

Este, callejón del baño del Zan-

Oeste, llanos de la población.

Es entendido que el interesado queda en la obligación de solicitar el título definitivo de propiedad son el dicto lote de terreno tan pronto como el respectivo Municipio lo hay a obtenido sobre el área y ejidos de la población y de acatar las disposiciones y reglamentos que rijan sobre construcciones y ornato públicos. Este permiso caduca al año de su expedición, si no se ha construído en el lote solicitado.

Registrese, comuniquese y publiquese.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Te soro.

NICOLAS VICTORIA J.

RESOLUCION NUMERO 415

República de Panamá.—Poder Eje-cutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda. — Asunto: Permiso para construír.—Resolución número 415.
—Panamá, Septiembre 27 de 1930,

El señor Antonio Clop se ha dirigi-do a este Despacho para solicitar que se le conceda permiso para con-par un lote de terreno situado en el Corregimiento de Cativá-Limón, par un lote de terreno situado en el Corregimiento de Cativá-Limón, Distrito de Colón, Provincia de Colón. Para resolver dicha solicitud se considera lo que a ese respecto ha establecido la Corte Suprema de Justicia; lo dispuesto por esta Secretaría mediante la Resolución número 32 de 3 de Abril de 1926, y el informe favorable rendido por el Corregidor del mencionado Corregimiento.

Por lo expuesto.

SE RESUELVE:

Conceder al señor Antonio Clop el correspondiente permiso para ocupar, con el fin de construír en él, un lote de terreno situado en el Corregimiento de Cativá-Limón, Distrito de Colón, Provincia de Coión, de 4 métros de frente por 3 de fonde, alinderado así:

Norte, terreno desocupado ; Sur, la Calle Real

Este, casa del peticionario: Oeste, terreno desocupado.

Es entendido que el interesada queda en la obligación de solicitar el título definitivo de propiedad so-bre dicho lote de terreno tan pronte como el respectivo Municipio lo ha-

ya obtenido sobre el área y ejidos de la población y de acatar las dispo-siciones y reglamentos que rijan so-bre construcciones y ornato públi-cos. Este permiso caduca al año de su expedición, si no se ha construido en el lote solicitado.

Registrese, comuniquese y publiquese.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Te-

NICOLAS VICTORIA J.

RESOLUCION NUMERO 416

República de Panamá.—Poder Eje-cutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Se-gunda. —Asunto: Permiso para construír.—Resolución número 416. —Panamá, Septiembre 27 de 1930.

—Panamá, Septiembre 27 de 1980.

El señor Rosendo Salado se ha dirigido a este Despacho para solicitar que se le conceda permiso para ocupar un lote de terreno situado en el Distrito de Santa María, Provincia de Herrera. Para resolver dicha solicitad se considera lo que a ese respecto ha establecido la Corte Suprema de Justicia; lo dispuesto por esta Secretaria mediante la Resolución número 32 de 3 de Abril de 1926, y el informe favorable rendido por el Alcalde del mencionado Distrito.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Rosendo Salade el correspondiente permiso para ecn-par, con el fin de construir en él, un lote de terreno situado en el Distri-to de Santa María, Provincia de Re-rera, de 10 metros de frente por 15 de fondo, alinderado así:

Norte, camino real;

Sur, Carretera Nacional;

Este, terreno de Antonio Lucian;

Oeste, solar del Presbitero Juan R. Córdova.

Es entendido que el interesado queda en la obligación de solicitar el título definitivo de propiedad sobre dicho lote de terreno tan pronto como el respectivo Municipio lo haya obtenido sobre el área y ejidos de la población y de acatar las disposiciones y reglamentos que rijan sobre construcciones y ornato públicos. Este permiso caduca al año de su expedición, si no se ha construído en el lote solicitado.

Registrese, comuniquese y publiquese

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Te-

NICOLAS VICTORIA J.

RESOLUCION NUMERO 417

República de Panamá.— Poder Eje-cutivo Nacional.—Secretaria de Hacienda y Tesoro.—Sección Sa-gunda.—Asunto: Permiso para construir.—Resolución número 417. —Panamá, Septiembre 27 de 1930.

La señera Celedoria Moreno se ha dirigido a este Despacho para soli-citar que se le conceda permiso pa-ra ocupar un lote de terreno situa-

do en el Distrito de Santa María, Provincia de Herrera. Para resolver dicha solicitud se considera lo que a ese respecto ha establecido la Corte Suprema de Justicia; lo dis-puesto por esta Secretaría median-te la Resolución número 32 de 3 de Abril de 1926, y el informe favora-ble rendido por el Alcalde del men-cionado Distrito.

Por lo expuesto.

### SE RESUELVE:

Conceder a la señora Celedonia Moreno el correspondiente permiso pera ocupar, con el fin de construír cm el, un lote de terreno situado en el Distrito de Santa Maria, Provin-cia de Herrera, de 29 meros de frente por 30 de fondo, alinderado así:

Norte, casa de Antonio Campo; Sur, casa de Cleto Cerrano; Este, casa de Francisca Pérez; Oeste, casa de Cleto Cerrano.

Es entendido que la interesada ueda en la obligación de solicitar título definitivo de propiedad sobre dicho lote de terreno tan pronto como el respectivo Municipio lo haya obtenido sobre el área y ejidos de la población y de acatar las disposiciones y reglamentos que rijan sobre construcciones y ornato públicos. Este permiso caduca al año de su expedición, si no se ha construido en el lote solicitado. dicho lote de terreno tan pronte

Registrese, comuniquese y publiquese

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

NICOLAS VICTORIA J.

# RESOLUCION NUMERO 418

República de Panamá.-- Poder Eje cutivo Nacional.--Secretaría d Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Asunto: Permiso para construir.—Resolución número 418.

—Panamá, Septiembre 27 de 1930.

La señora Ana Luque se ha diri-La señora Ana Luque se ha dirigido a este Despacho para solicitar que se le conceda permiso para octupar un lote de terreno situado en el Distrito de Santa María, Provincia de Herrera. Para resolver dicha solicitud se considera lo que a ese respecto ha establecido la Corte Suprema de Justicia; lo dispuesto por esta Secretaría mediante la Resolución número 32 de 3 de Abril de 1926, y el informe favorable rendido por el Alcalde del mencionado Distrito.

Por lo expuesto

# SE RESUELVE:

Conceder a la señora Ana Luque el correspondiente permiso para octapar, con el fin de construir en él, un lote de terreno situado en el Distritto de Santa María, Provincia de Herrera, de 15 metros de frente por 20 de fondo, alimerado así:

Norte, sclar libre: Sor, Carretera Nacional;

Este, solar pedido por Lorenzo Lugue:

Oeste, solar libre.

Es entendido que la interesada queda en la obligación de solicitar el título definitivo de propiedad sobre dicho lote de terreno tan pronto como el respectivo Municipio lo harposito de la población y de acatar las disposiciones y regiamentos que rijamentos. Este permiso cadaça al año de su expedición, si nos en a construción el lote solicitado.

Registrese, comuniquese y publi-

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

NICOLAS VICTORIA J.

# Oficina de Registro de la Propiedad

### RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 28 de Octubre de 1930.

As. 5117. Escritura número 135 de 25 de los corrientes, de la Nota-ría de Coclé, por la cual Miguel Wenceslao Conte, adquiere título de dominio de una casa situada en Pe-

As. 5118. Escritura número 136 de 25 de los corrientes, de la Notaría de Coclé, por la cual Miguel Wen-ceslao Conte, adquiere título de do-mínio de una casa situada en Penonomé.

As. 5119. Escritura 831 de 25 de los corrientes, de la Notaría 1<sup>3</sup>, por la cual Maduro Hermanos concede prórroga para el pago de varios cré-ditos a Salomé Hernández viuda de Barries

s. 5120. Entró anteriormente asiento 4364 del Tomo 16 del Diario.

As. 5121. Escritura 355 de 6 de agosto de 1980, de la Notaria de Chi-riqui, por la cual Sitton, Mizrachi y Compañía Limitada venden una fin-ca situada en Chiriqui a Virginia Arce viuda de Arrocha y a Josefina Arre.

As. 5122. Escritura 832 de 25 de los corrientes, de la Notaria 1<sup>3</sup>, por la cual María Elena Obarrio de de la Guardia vende una finca situada en esta ciudad a Fanía Obarrio de Boyd.

As. 5123. Escritura 1424 de 28 AS. 5123. Escritura 1424 de 28 de los corrientes, de la Notaría 2º, por la cual Diego Pérez constituye hipoteca a favor de Adriana Cucalón de Alvarado sobre una finea situada en esta ciudad y Francisco Alvarado Anosemena hace una cancelación hipotecara.

As. 5124. Escritura 833 de 25 de As. 5124. Escritura 353 de 25 de los corrientes, de la Notaria 1º, por la cual Enrique Sierra Jaén recibe un préstamo de la "Compañía de Tomás Arias S. A."

As 5125. Escritura 834 de 25 de los corrientes, de la Notaría 1º, por la cual José Antonio Arias garantiza un préstamo a Angel Severino con dos fincas situadas en esta ciudad.

s. 5126. Entro anteriormente asiento 4365 del Tomo 16 del

As. 5127. Adiciona el asiento an-

As. 5128. Escritura 1425 de hoy, de la Notaría 2º, por la cual Dolores Sánchez de Jaén constituye hipote-ca a favor del Banco Nacional sobre una finca situada en esta ciudad.

As. 5129. Escritura 432 de 24 de los corrientes, de la Notaría de Co-ión, por la cual The National City Bank of New York cancela hipotea Jeremiah Francis Kirby y éste cons-tituye primera hipoteca a favor del mismo Banco sobre tres fincas si-tuadas en la ciudad de Colón.

As. 5130. Escritura 836 de 27 de Octubre de 1930, de la Notaria 17, por la cual Ernesto Anguizola cons-tituye prenda a favor del Banco Na-

As. 5131 y 5132. Escritura nú-mero 121 de 22 de agosto de 193%, de la Notaria de Cocié, en la cual « sis-tan las hijuelas de Antonia Forra Juén y María Isabel Sierra Jaén.

los corrientes, de la Notaría 2º, por la cual Antonio Bolívar declara unas mejoras en una finca situada en esta ciudad. As. 5133. Escritura 1426 de 28 de

As. 5134. Escritura 1427, de hoy, de la Notaría 2\*, por la cual Antonio Bolivar constituye hipoteca a favor de Victoria Lyons sobre la finca anteriormente citada.

As. 5135. Escritura número 771 de 28 de mayo de 1930, de la Notaria 2°, por la cual Samuel Natalio Ra-mos vende una finca en San Fran-cisco de la Caletz a Josefina, Car-men y María de la Cruz Blanco.

As. 5136. Adiciona al asiento an-

As. 5137. Adiciona al asiento 4432 Il Tomo 16 del Diario. del

As 5188. Oficio número 502 de As. 5138. Officio número 502 de este Circuito, por medio del cual comunica al Registrador General que se ha entablado demanda de unitidad sobre un contrato de hipoteca inscrito a favor de la "Bankers Secutities Corporation of America".

El Registrador General,

DAMASO A. CERVERA

RELACION de los documentos entrados al Re-gistro Público, hoy 29 de Octubre de 1930.

As. 5139. Escritura 1419 de 27 del actual de la Notaría Segunda, por la cual los señores Fidanque Maduro Hnos, Isace Cardoze y otros venden a Dominga Arrocha una casa en Aguadulce.

As. 5140. Escritura número 45 de As. 5140. Escritura numero 45 de 13 de los corrientes, de la Notaría de Bocas del Toro por la cual Pe-dro Castor López vende a Cesaria Cristina López y Griselda Evarista López una finca en Bocas del Toro.

As 51dl Escriture número 6 his As. 5141. Escritura número é bus de tres de Octubre del año pasado, expedida ante el Secretario del Con-cejo de Soná, por la cual Bernardo Arosemena vende una finca en So-ná a Arquímedes Arosemena Calviño.

As. 5142. Escritura 840 de 27 de los corrientes, de la Notaría Prime-ra, por la cual la Logia Mizpih N° 9198 cancela hipoteca a John Ri-chard Gilliard.

As. 5143. Escritura número 48 de 23 de Agosto de este año otorgada ante el Secretario del Concejo de A-guadulce por el cual Enrique Casti-llo vende a Hermenegilda Castillo un lote de terreno en ese Distrito.

As 5144. Escritura 1422 de 27 de los corrientes, de la Notaría Se-gunda por la cual Francisco Arias Paredes y otros forman una sola finca con dos ubicadas en esta ciudad y declaran mejoras.

5145. Certificado número expedido por el Gobernador de He-rrera en el cual consta la razón so-cial de "José Chan Lin e Hijos".

As. 5146 y 5147. Entraron ante-ormente bajo asientos 4778 y 4780 el Tomo 16 del Diario.

As. 5148. Certificado número 1863, de 23 de los corrientes, expedido por el Gobernador de esta Provincia en el cual consta la razón social "Ray-monds".

As. 5149. Escritura número 430, de 24 de los corrientes, de la Nota-ría de Colón, por la cual la sociada denominada "Compañía Noriega S. A." constituys hipoteca a favor de Vicente Lara Fraguas sobre una fin-ca et Colón. ca en Colón.

As. 515). Escritura 434, de 27 de los corrrientes, de la Notaría de Co-lón, por la esal Abraham Frankel y otros constituyen una sociedad a-

"The nónima denominada Company Inc.

As. 5151. Escritura número 435 de 27 de este mes de la Notaría de Colón, por la cual Antonio Gianpie-tro confiere poder general a Rocco

As. 5152 Escritura número 1418 As, 5152. Escritura número 1418 de 25 de este mes de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual María Isabel Arias de Arjona vende a Marina, Teresa y Josefa Ucrós una finca situada en esta ciudad y se hace una cancelación.

As, 5153. Oficio 663 de 8 de a-gosto de 1927, por la cual el Juez Primero di este Distrito ordena cau-celar una fianza con d'ulda por Maria Isabel Arias de Arjona.

5154. Oficio número 1197 de AS. 5104. Unico numero 1197 de 24 de Septiembre de 1925, por el cual la Corte Suprema de Justicia solicita un certificado sobre una propiedad de Maria Isabel Arias de Arjona. As. 5155. Oficio número 741, de 28 de los corrientes, del Juez 6º de este Circuito, en el cual ordena can-celar la hipoteca constituída a fa-vor de la Nación para responder por la excercelación de Susana Smoro-cho

As. 5156. Oficio número 2214, de 7 de julio de 1927, del Juez Superior de la República, en el cual ordena canceler la fianza otorgada por Maria I. A. de Arjona para responder por se excarcelación de Agustín A. por .a Ortega.

As. 5157. Escritura 1430, de esta fecha, de la Notaría 2º, por la cual Oderay A. de Lefevre vende a Rai-mundo Vieto un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 5158. Escritura 1432, de esta fecha, de la Notaría 2º, por la cual Raimundo Ortega Vieto vende a Natividad C. de French un lote de terreno en este Distrito.

As. 5159. Escritura 1213, As. 5155. Escritura 1213, de 2 del mes pasado, de la Notaría 2\*, por la cual Sebastiana López vda. de Aguilar vende a Eudolina Vargas L. una casa en el Distrito de Natá.

As. 5160. Escritura 1220, de 5 del mes pasado, de la Notaría 2\*, por la cual Balbino García cancela lipoteca a Sara Fuentes de Ramos sobre una finca en esta ciudad.

As. 5161. Certificado número 593, de 7 de septiembre de 1919, expedi-do por el Presidente de la Repúbli-ca el cual ampara la marca de fá-brica "Lily" de propiedad de "E. Ji-ner Schndider".

ner Scnndteer. As 5162. Certificado de 4 de agosto de 1927, expedido por el Socretario de Agricultura y Obras Públicas en el cual consta el traspaso hecho por "The Bernese Alps Milk Co" a la "Societe Laiteirer Des Alpes Berneisas", de una marca de fábrica.

As. 5163. Resolución número 3616, As. 5163. Resolución número 3616, de 5 de septiembre de este año, dictada por el Presidente de la República, por la cual se renueva el plazo de una marca de fábrica expedido a favor de la "Societte Latierre Dea Alpes Ferneises".

As. 5164. Escritura 341, de 6 de marzo de este año, de la Notaria 2º, por la cual Isabel M. de Fajardo vende a Fernando N. Pasos el nego-cio denominado "Fensión Pasos".

As. 5165. Copia del acta del re-As. 5195. Copia del acta del re-mate verificado el 8 de los corrien-tes, en el Juzgado 1º de este Circui-to, en el cual se adundicó a la socie-dad denominada "Tomás Arias S. A." una finca de proniedad de Isabel R. de Alemán ubicada en la Provin-cia de Herrera.

As. 5166. Escritura 165, de 27 de febrero de 1926 de la Notaría 2\*, por la cual Alberto Lord Wilcox

vende a Charlez W. German unas

As. 5167. Escritura 601, de 25 de mayo de 1926, de la Notaria 2º, por la cual Charles W. German vende a Matilde German varios muebles.

As. 5168. Escritura 17, de 18 de febrero de este año, de la Notaría de Herrera, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa ubicada en Chitré y expedido a favor de Rosaura C. vda. de Castillo.

As. 5169. Escritura 48 de 23 de As. 5169. Escritura 48 de 23 de mayo de este año de la Notaria de Herrera, por la cual la Nación o-torga título gratuito a favor de Ma-nuel Rodríguez sobre un lots de te-rrena ubicado en Pesé.

As. 5170. Escritura 846, de esta fecha, de la Notaria 1º, por la cual Francisco Horna constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca ubicada en Chiriquí.

As. 5171 y 5172. Adicionan los a-sientos 5146 y 5147 del Tomo 16 del Diario.

El Jefe del Registro Público,

DAMASO A. CERVERA.

### RELACION

e los documentos entrados al Regis-ro Público hoy 30 de Octubre de 1930.

As. 5173. Escritura número 89 de 24 de los corrientes, de la Notaria de Veraguas, por la cual queda di-suelta la Sociedad "Chan Ortiz y

5174. Certificado As. número 213 de 4 de Agosto de este año, ex-pedido por al Presidente de la Repú-blica, que ampara la marca de fá-brica "KOLYNOS" de "The Kolynos Company".

As. 5175. Certificado No 2207 de AS, 5175. Certificado Nº 2207 de 25 de julio de 1930 expedido por el Presidente de la República, que ampara la marca de fábrica "ART METAL" de la "Art Metal Construction Company".

AS. 5176. Certificado 262 de 19 de Diciembre de 1916, expedido por el Presidente de la República, que ampara la marca de fábrica Hor-licks de la Horlichs Malted Mills Company.

As. 5177. Certificado Nº 1004 de 20 de Noviembre de 1922, expedido por el Presidente de la República, que ampara la marca de fábrica "A'res" de la Sociedad The Star Certificado Nº 1004 de Milling Company.

Miling Company.

As. 5178. Resolución Nº 3394 de
de 23 de Agosto de este año, dictada por el Presidente de la República, por la cual se renneva una
marca de fábrica a favor de la
"Walter Baker & Company Inc.

As 5179. Certificado de nueve de Julio de 1929, expedido por el Se-cretario de Agricultura y Obras Públicas, en que consta que The Red Star Milling Company traspasa a la General Mills Inc., la marca de fábrica "A'res".

As. 5180 Escritura 32S de Marzo primero de este año de la Notaría Segunda por la cual Judith Amador celebra contrato con Benedicta Montecerin de Severino.

As. 5181. Sentoncia de la Corte Suprema de Justicia de fecha dos de Junio de este año, por la cual se ordenan unas alteraciones en la fin-ca "San Miguel Adentro" ubicada en este Distrito.

As. 5182. Escritura Nº 1431 as. 5182. Escritura Nº 1431 de 29 de los corrientes de la Notaría Segunda por la cual Enrique Hal-phen y Compañía Incorporada can-cela una hipoteca a Marina Ucrós y otras sobre una finca en esta ciu-dad.

As. 5183. Escritura Nº 94 de 27 l mes actual de la Notaría de del mes actual de la Notaría de Veraguas por la cual la Nación o-torga título gratuito a favor de Nicolás Almanza Quintero, sobre un globo de terreno ubicado en San-

As. 5184. Escritura № 1438 de fecha de hoy de la Notaría Segun-da por la cual el Banco Nacional hace una cancelación a Hugo P. Ferrari sobre una finca en Chiriqui.

As. 5185. Escritura 1389 de 20 e los corrientes de la Notaría Se-unda por la cual José Montecerín Dolores Hernández de Montecerín celebran capitulaciones matrimonia

5186. Escritura Nº 852 de 30 del actual de la Notaría Primera por la cual John Richard Gillard hipoteca una finca en esta ciudad a Cecil Theodore Vass.

As. 5187 Escritura No 437 de 20 As. 5187 Escritura Nº 487 de 20 de los corrientes de la Notaria del Circuito de Colón, por la cual Rodolfo Ayarza A., constituye hipocaca a favor de Luis Felipe Estenoz y éste hace uma cancelación sobre la misma finca ubicada en Colón.

As. 5188. Escritura No 1442 de As. 5188. Escritura Nº 1442 de fecha de hoy de la Notaría Segunda por la cual el Banco Nacional hace un préstamo a la Sociedad "Arias y Compañía" y ésta dá en garantía un contrato sobre suministro de Luz al Boquete.

As. 5189. Escritura Nº 134 AS. 5189. Escritura Nº 134 de diez y siete de los corrientes de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Municipio de Chitré otorga título gratuito a Pastora Vasquez Dackson sobre un solar en esa ciudad.

El Registrador General.

DAMASO A. CERVERA.

# RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 31 de Octu-bre de 1930.

As. 5190. Officio Nº 745 de ayer del Juez 6º del Circuito, por el cual dicho funcionario cancela hipoteca constituída para garantizar la ex-carcelación de Gerald Mapp.

As. 5191. Oficio Nº 2246 de ayer del Juez 4º del Circuito, en el cual se cancela una hipoteca prestada para excarcelar a Clemente Cook.

As. 5192. Oficio 1185—I de ayer de la Alcaldía de este Distrito, por el cual se cancela la hipoteca pres-tada para excarcelar a Ch Kun.

As. 5193. Escritura 1441 de ayer de la Notaría 2º, por la cual Ma-nuel Cambra declara la construcción de una casa en terreno propio y constituye hipoteca a favor de Ja-cobo Delvalle Henriquez.

As. 5194. Escritura 1446 de hoy de la Notaría 2', por la cual Caro-lina Pérez cancela hipoteca a Ma-nuela Ramos A.

As, 5195. Escritura 1448 de hoy de la Notaría 2º, por la cual Ma-nuela Ramos A. vende 3 fincas en Coclé, a Julia A. de Zachrisson y ésta constituye hipoteca a favor del Banco Nacional.

As. 5196. Escritura 1406 as. 5195. Escritura 1406 de 22 de los corrientes de la Notaría 2°, por la cual Enrique E. Lefevre vende a Clara E. de Alba y otra la parte que tiene en una finca en Pacora.

As. 5197. Escritura 1429 de ayer de la Notaría 2º, por la cual Clara E. de Alba constituye hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre u-na finca en este Distrito.

As. 5198. Escritura 51 de 20 de nero de este año de la Notaría 1º,

por la cual se protocoliza la cons-titución de la sociedad Court Diana titución de la sociedad Court Diana Loge Seven Levanon Foresters Inc.

As. 5199. Escritura 232 de 11 de As. 5199. Escritura 232 de 11 de Febrero de este año de la Notaría 2º, por la cual Raquel Vaquero con-cela hipoteca a Gabriel Ruiz y éste constituye hipoteca a favor de E-duardo Llorente N.

As. 5200. Escritura 1447 de 30 de los corrientes de la Notaría 2º, por la cual Gabriel Ruiz vende 2 fincas a Eduardo Llorente N.

As. 5201. Escritura 856 de ayer de la Notaría 1º, por la cual Francisco Damián constituye hipoteca a favor de la Compañía Tomás Arias S. A.

As. 5202. Escritura 134 de 22 de los corrientes de la Notaría de Co-clé, por la cual Justina B. de George vende un terreno situado en Penonomé, a Aura G. de Grimaldo

As. 5203. Escritura 407 de 15 de los corrientes de la Notaria de Co-lón, por la cual Octavio Vargas cancela hipoteca a Concepción A.. de Ayarza.

As. 5204. Escritura 858 de hoy de la Notaría 1\*, por la cual Beli-sario Ayarza constituye hipoteca a favor del Banco Nacional.

As. 5205 a 5212. Certificados ex-pedidos por el Presidente de la Re-pública a favor de la sociedad The Bernese Alps Milk Company.

As. 5213. Escritura 467 de 16 los corrientes de la Notaría de Chiriqui, por la cual el Municipio Boquete vende un solar en B Boquete a Lee Chang Chee. Bajo

As. 5214. Escritura 1451 de hoy de la Notaria 2º, por la cual la Na-ción adiciona una escritura As. 5215. Escritura 11 de 31 de Enero de este año, de la Notaría de Veraguas, por la cual el Município de Santiago expide título de un solar en ese Distrito, a Nathaniel I. Hill Jr.

As. 5216. Escritura 1446 de ayer de la Notaría 2º, por la cual se re-forma el contrato social de la sociedad Benedetti Hermane

El Registrador General,

DAMASO A. CERVERA.

# AVISOS OFICIALES

# PERMANENTE

Los documentos publicados en la Ga-OFICIAL se considerarán oficial mente comunicados para los efectos legales v del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Jus-

José Guillermo Batalla.

# AVISO

En la Sección de Ingreses de la Secre taria de Hacienda y Tesoro se aceptar suscripciones a la GACETA OPICIAL, así:

Por seis meses ..... 3.00 Por tres mesee..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio s suscriptores el día de la salida. En la misma Oficina están a la vente las siguientes publicaciones oficiales:

 
 Código Administrativo, a la rústica
 B. 1.50

 Código Civil, empastado
 2.50
 Código Civil, rústica (edición de 1928, Correa García) 1 50 Código Judicial, empastado.... 2.50 Código Penal, Ley 6\* de 1922... 1.50 Código Penal y de Minas, . . . . . 1.50

Pedro López,

### EDICTOS

### EDICTO

El infrascrito Subregistrador General del Estado Civil de las Personas, encargado del Despacho, por el presente a quienes interese hace saber: que el doctor Fernando Guardinio recessión. saber: que el doctor Fernando Guardie, panameño, abogado, vecino de
este Distrito, con residencia en la
casa número 8 de la Avenida Norte
de esta ciudad, a nombre y en representación de la señora doña Maria de los Angeles Peris viuda de
Daganzo, conforme al poder escrito
acompañado, pide la rectificación
del asiento número 323, visto a folio 162, 70mo 34 de defunciones de
la Provincia de Panamá.

La rectificación consiste en La rectificación consiste en que la persona que concurrió a solicitar ante el Registrador Local de la ciudad de Panamá, el permiso correspondiente para el enterramiento del cadáver de Joaquín Luis Pablo Francisco Daganzo Gimeno, por crror dijo que el extinto se llambia error dijo que el extinto se llamaba Vicente Guardiola Jimeno, practi-cándose la defunción con este nom-

Por tanto, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 107, Decreto 17 de 11 de Febrero de 1914, Reglamentario de la Ley 44 de 1912, sobre Registro del Estado Civil, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de 15 días, hoy a las 10 de la mañana del día 28 de Diciembre del año de mil novescientos tracitas. año de mil novecientos treinta copia se manda publicar en la CETA OFICIAL.

POMPILIO ARACON.

El Secretario ad-hoc.,

Carmen Mata

3 vs.

EDICTO CITATORIO Nº 5 El suscrito Juez 20 del Circuito de Colón.

Colón.

Por el presente cita a Nicolas Ordóñez, panameño, de treinta y dos años de edad, soltero, empleado de la Zona del Canal y vecino de Colón, para que dentro del término de doce (12) días contados desde el de la última publicación de este edicto, más el de la distancia comparezca a este Tribunal a estar a derecho en las sumarias que se le sigue por el delito de 'uso indebido de drogas nocivas;' con apercibimiento que si así lo hiciere se le oira y administrara justicia de lo contrario se estimará su omisión como indicio grave en su contra.

Se requiere a las autoridades administrativas y judiciales para que procedan a la captura del sindicado o la ordenen, y se excita a todos procean a la captura del sindicado o la ordenen, y se excita a todos los habitantes de la República, con las excepciones que establece la ley para que manifiesten el paradero del sindicado, bajo pena de los cargos que para estos casos tiene establecida la Ley.

En consecuencia, se fija el pre-sente edicto en lugar visible de esta Secretaría, por el término de doce (12) días, hoy treinta y uno de Di-ciembre de nil novecientos treinta, y copia de dicho edicto se remite al Editor de la GACETA OPICIAL para su publicación por cinco consecutivas

El Juez.

RODOLFO AYARZA A. El Secretario,

5 vs.--2

EDICTO CITATORIO Nº 6 El suscrito Jucz 2º del Circuito de Colón.

Por el presente cita a Harry L. Altmark, natural de los Estados U-

nidos de Norte América, casado, de veintinueve años de edad, Agente Comisionista y vecino de Colón, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde el de la la última publicación de este edicto, más el de la distancia comparezca a este Tribunal a estar a derecho en las sumarias que se le sirgene por el delito de 'Apropiación Indebida, con apercibimiento que si asi lo hiciere se le oirá y administrará justicia de lo contrario se estimará su omisión como un indicio grave en su contra.

Se requiere a las autoridades ad-

Se requiere a las autoridades ad-ministrativas y judiciales para que procedan a la captura del sindicado procean a la captura del sindicado o la ordene, y se excita a todos los habitantes de la República, con las excepciones que establece la ley para que manifiesten el paradero del sindicado, bajo pena de los cargos que para estos casos tiene establecida la Ley.

En consecuencia. En consecuencia, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaria, por el término de doca (12) dias, hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta, y copia de dicho edicto se remite al Editor de la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

Rodolfo Ayarza A.

El Secretario.

A. Elhers.

5 vs.-2

### AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santiago, al público,

### HACE SARER:

Que en poder del señor Isaías Chang Ortiz (mismo denunciante) de esta ciudad se encuentra depositado un toro de 4 años de edad más o menos, de color candelillo, marcado a fuego así (B. A) en el anca izquierda, de talla tercera, y un saca—bocado en la oreja izquierda, por estar pastando en Canto del llano de esta ciudad, más de 3 años, sin dueño conocido.

de 3 años, sin dueño conocido.

En cumplimiento a lo dispuesto
por los artículos 1600 y 1601 del
Código Administrativo se fija el
presente aviso en lugares más concurridos de esta ciudad por el término de 30 dias para que el que
se crea con derecho al referido semoviente lo haga en el término legal, y si vencido este tiempo no se
presentare reclamo alguno, este seár ematado en pública subasta por
el señor Tesorero Municipal.

Copia de este aviso se enviará al señor Secretario de Gobierno y Jus-ticia para su publicación en la Ga-cera Oficial por 30 días consecu-

Santiago, Julio 21 de 1930

El Alcalde,

L. E. SALAZAR.

El Secretario,

José Endara E.

30 vs.—1 •

# AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santiago, al público,

# HACE SABER:

Que en poder del señor Juan Fuentes, natural de f.a Raya com-prensión de este Distrito se encuen-tra depositado un caballo de 1 a 5 años de edad de color rosillo de nunciado como bien mostrenco por

el señor Juan Fuentes, por encon trarse vagando sin dueño conocide por el Liano de El Rosario com-prensión del Corregimiento de La Raya por un lapso de tres meses conocido

El caballo denunciado no presenta marca alguno ni señal de sangre y sólo tiene un lucero blanco en la frente.

la frente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 de Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en los más concurridos de la localidad por el termino de 30 días para que el o los que se creen con derecho al bien a que se contrae este aviso lo hagan valer en tiempo oportuno. Si vencido el término indicado no se ha presentado en forma legal persona alguna será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito y copia de este aviso se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Santiaco, Julio 19 de 1930.

Santiago, Julio 19 de 1930. El Alcalde Municipal.

..L. E. SALAZAR.

El Secretario, José Endara E.

30 vs.-1

### EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David,

### HACE SABER:

Que en poder del señor Felipe González, de setenta años, casado, agreultor y con residencia en esta ciudad, se encuentra depositado un torete como de dos años de edad, color canelo y sin ninguna marca, el cual se hallaba vagando en jurisdicción de este Distrito, en el Corregimiento de Chiriqui, desde hace más de cinco (5) meses sin que se le haya conocido dueño.

que se le haya conocido dueño.

De conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en el lugar acostumbrado de este Despacho y copia de él se envía al señor Secretario de Cobierno y Justicia para su publicación en la GACSTA OFICIAL por el término de treinta días para que todo aquél que se crea con derecho al referido animal lo haga valer en tiempo oportuno. Si en el término fijado no se pre-senta nadie a reclamarlo se dará a la venta en almoneda pública por el Tesor-sro Municipal.

David, 7 de Julio de 1930.

E. Alcalde,

F. ABADIA A.

El Secretario, M. de J. Joén Jr.

30 vs.

# AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de La Mesa, al público,

# HACE SABER:

Que en poder del señor José A. Vargas se encuentra depositado un novillo hosco, amarillo, marcado así (B D P) y de sangre, sacabocado oreja izquierda y oreja derecha oroneta.

Este bien ha sido denunciado co-mo bien mostrenco y en cumplimien-to a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administra-tivo se fija el presente aviso y se remite al señor Secretario de Go-bierno y Justicia para su publica-ción en la GACETA OFICIAL.

La Mesa, Julio 30 de 1930.

El Alcalde.

JOSE I. ALVARADO.

El Secretario,

Eladie Olivares

30 vs.--20

### AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Cañazas, al público,

# HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Arrocha S. se encuentra una vaca negra, monguta, herrada así (O-), forma de un tirabuzón, parida de ternero macho, negro y sin hierro ni señal alguna. Pastaba por el campo de los Horconcillos, de esta jurisdicción.

La persona que se crea dueña pue-de hacer su reclamo legalmente den-tro de treinta días, pasado este tér-mino será rematada por el Tesore-ro Municipal.

El Alcalde,

RAUL ALBA H.

El Secretario.

J. de la C. Mérida

30 vs.-20

### AVISO

El Alcalde Municipal de Cañazas, al público,

### HACE SABER:

Que en poder del señor Melitón A-rrocha G, se encuentra depositada una vaca parida, color amarilla, ca-chi conga, talla primera, bastante vieja, herrada con los ferretes (P E) en las aujitas y cadera respectiva-

La persona que se crea con dere-cho puede hacer su reclamo en legal forms durante treints días; de lo contrario será rematada por el Te-sorero Municipal.

Este aviso está basado en los ar-tículos 1601 y 1602 del Código Admi-

El Alcalde

RAUL ALBA H.

El Secretario.

J. de la C. Mérida

30 vs.--20

# EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David,

# HACE SABER:

Que en poder del señor Julio Iba-Que en poder del señor Julio Iba-rra, de treintiocho años, casado, a-gricultor y con residencia en el Co-rregimiento de Vijagual, de esta ju-risdicción, se encuentra depositado un caballo, como de diez (10) años de edad, de color moro, collectro y sin ninguna marca, el que se encon-traba vagando en dicho Corregimien-to, desde bace más de dos años sin ous es la baya conocido direño. que se le haya conocido dueño.

De conformidad con los artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo se fija el presente edicto en el lugar acostumbrado de este Despaño y copia de 61 se envía al señor Secretario de Gotferno y Justicia para su gublicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta (30) días, para que todo apuel que se crea con derecho al referido animal lo haga valer en tiempo oportuno. Si en el término fijado no se presenta nadis a reclamarlo se dará De conformidad con los artículos

a la venta en almoneda pública por el Tesorero Municipal.

David, Julio 31 de 1930.

El Alcalde.

F. ARADIA A.

El Secretario, M. de J. Jaén Jr.

30 vs.-20

# AVISO

El suscrito, Alcalde del Distrito de Aguadulce, al público,

### HACE SABER

Que en poder del señor Juan I. Victoria, vecino de este Distrito, ha sido depositada una vaca amarilla-pálida, como de siete años de edad aproximadamente, marcada a fuego con el siguiente ferrete: (R). Dicho animal ha sido denunciado como bien animal ha sido denunciado como bien vacante pues desde hace dos o tres años poco más o menos pasta por el lugar conocido con el nombre de "Llano de la Guevara", de esta jurisdicción, y no se le conoce dueño.

risdicción, y no se le conoce dueño.

De conformidad con lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar visible de estre Despacho por el término de treinta dias, para que dentro de ese lapao el que se crea con derecho al referido animal lo haga valer, con la advertencia de que si nadie comparece se, rá rematado en subasta pública por el Tesorero de este Distrito.

Copia de este aviso se remite al señor Secretario de Gobierno y Jus-ticia para su publicación en la Ga-ceta Oficial.

Aguadulce, 15 de Octubre de 1930. El Alcalde,

JOSE P. MENDEZ.

El Secretario.

Vicente Tapia.

30 vs.--20

# EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David,

# HACE SARER :

Que en poder del señor Felipe Conzález, de setenta años, casado, a-gricultor y con residencia en esta ciudad, se encuentra depositado un toreté como de dos años de edad, co-lor canelo y sin ninguna marca, el torete como de dos anos de edad, co-lor canelo y sin ninguna marca, el que se encontraba vagando en ju-risdicción de este Distrito, en el Ca-rregimiento de Chiriquí, desde hace más de cinco meses sin que se le ha-ya conocido dueño.

ya conocido dueño.

De conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en el lugar acostumbrado de este Despacho y copia de éi se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta (30) días para que todo aquel que se crea con derecho al referido animal lo haga valer en tiempo oportuno. Si en el término fijado no se presenta nadie a reclamarlo se dará a la venta en almoneda pública por el Tesorero Municipal.

David. 7 de Julio de 1930

David, 7 de Julio de 1930.

El Alcalde.

F. ABADIA A.

El Secretario. M. de J. Jaén Jr.

39 vs.-22

Imprenta Nacional,-Req. No 4673-R